

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**64276** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 786/2016, con NIG 1101242M20160000599, por auto de 9 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SERVICIOS ALGECIREÑOS DE MANTENIMIENTO M B, S.L. (CIF B11766425), y con domicilio social en Urbanización Torre del Mar, 35, de Algeciras.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Abencys Reestructuraciones, S.L.P., y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del art 27.1 LC ha designado a D. Luis Aurelio Martín Bernardo como persona natural que la represente en el ejercicio del cargo, con domicilio postal en C/ Fortuny, n.º 45, bajo izquierda, de Madrid (28010), dirección electrónica concurso.serman@abencys.com y fax de contacto 917374054.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A160087960-1**